



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APÁN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES

No. DE PLACA 590

ZONA: A () B (☒) C ()

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA ()

RENOVACIÓN (☒)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APÁN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 108, 113, 114, 115, 117 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: ORLANDO OLVERA GARCIA

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2026. Gobierno Municipal TRANSFORMAR CON HUMANISMO 2024-2027

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "PAPELERIA OLY"

GIRO AUTORIZADO: PAPELERIA

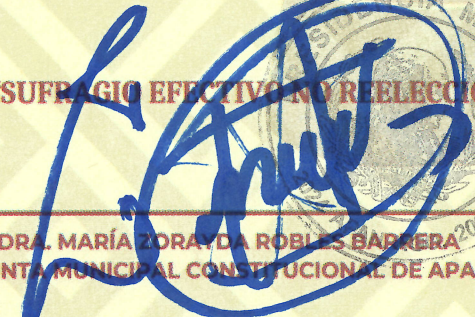
HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 23:00 HORAS.

DIRECCIÓN: C.20 DE NOVIEMBRE No. 44, COL. GUADALUPE.

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 DE ABRIL DEL 2026.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"


DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APÁN, HGO.


EXPIDIÓ: LIC. NEFTALÍ BAZÁN OSORIO
DIR. DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES